



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
1 de 60

Lineamientos generales de prevención ante COVID19 para la continuidad y reanudación de prácticas académicas, laboratorios y servicios en UCIMED, IICIMED e INCISA.

Actualización #5. Se incluye al procedimiento:

- Sanciones en caso de incumplir lineamientos por parte de los estudiantes (Página 39).
- Sanciones en caso de incumplir lineamientos por parte de los funcionarios administrativos y docentes (página 40).

1. IDENTIFICACIÓN

Título: *Lineamientos generales de prevención ante COVID19 para la reanudación y continuidad de prácticas académicas, laboratorios y servicios en UCIMED, IICIMED e INCISA.*

Código: SO-NSO-2020-02.

Archivo: SO-NSO-2020-02. Lineamientos generales de prevención ante COVID19 para la reanudación y continuidad de servicios.pdf

2. PRÓLOGO

En el marco de la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de Costa Rica, oficializada mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto de la pandemia por COVID-19 y dadas las características y formas diversas de contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta ante posibles contagios en los sitios de trabajo y lugares públicos.

Por lo tanto, UCIMED ha elaborado este documento para establecer los elementos y controles con los que se debe cumplir para realizar cualquier tipo de actividad académica y laboral

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
2 de 60

presencial durante el contexto específico de la crisis sanitaria provocada por el virus anteriormente citado, en las instalaciones de UCIMED, IICIMED e INCISA.

La reanudación de las actividades académicas y laborales se realizará en apego a todas las medidas de distanciamiento físico, desinfección de superficies, equipos de protección y demás medidas preventivas. Se deben tener mecanismos de acción y notificación de casos sospechosos o confirmados dentro de la población UCIMED se deben contemplar medidas que eviten la propagación del virus.

3. FUNDAMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO

La información actual sugiere que las dos rutas principales de transmisión del virus COVID19 son las gotas respiratorias y el aerosol, el contacto entre superficies contaminadas y los ojos-boca-nariz de la persona. Las gotas de saliva se generan cuando una persona infectada tose, habla o estornuda. Cualquier persona que esté en contacto cercano (menor a 1,8m) con alguien que tenga síntomas respiratorios (tos, estornudos) está en riesgo de exponerse a gotas de saliva potencialmente infecciosas.

Las gotas y los aerosoles también pueden depositarse en superficies donde el virus podría permanecer viable; por lo tanto, el entorno inmediato de un individuo infectado puede servir como fuente de transmisión (transmisión de contacto). Por otro lado, no se ha notificado ninguna diferencia significativa en la carga viral en pacientes asintomáticos y sintomáticos, lo que indica que existe el potencial de transmisión del virus de personas asintomáticas.

4. OBJETIVOS

Brindar las pautas necesarias para lograr un regreso controlado y seguro a la presencialidad, con el fin de mitigar los efectos del COVID-19, en la UCIMED, en sus edificios, campos clínicos y prácticas académicas.

Establecer los lineamientos generales y específicos que permitan la continuidad y reanudación de las actividades y servicios de UCIMED de manera segura durante la pandemia por COVID-19.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
3 de 60

Proporcionar la información necesaria a todas las Autoridades, Decanos y Directores, Coordinadores Administrativos, funcionarios administrativos, docentes y estudiantes de UCIMED y sus subsidiarias para adoptar las medidas de prevención ante el virus COVID-19 durante la reanudación y continuidad de en sus actividades y servicios.

5. ALCANCE

Este documento fue elaborado en cumplimiento con los protocolos del CONESUP, MEP y Ministerio de Salud. Su aplicación va dirigida a todos los funcionarios, docentes y estudiantes de UCIMED, IICIMED e INCISA que reanudan sus actividades. Este es de acatamiento obligatorio para todos los laboratorios, departamentos y áreas de servicios.

6. FRECUENCIA

Este documento está sujeto a ser implementado y actualizado permanentemente con el objetivo de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes.

7. DEFINICIONES TÉCNICAS

7.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

7.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

7.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional


Ing. Joséphe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein

	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 4 de 60

que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

7.4 Aislamiento: Lapso en que una persona infectada por COVID-19 debe estar alejada de otras personas, incluso en su casa.

7.5 Cuarentena: Lapso en el que una persona que pudo estar expuesta al virus debe estar alejada de otras personas.

7.6 Caso sospechoso por COVID-19:

1. Persona que cumple con los criterios epidemiológicos:

a. Criterios clínicos:

- i. Aparición de fiebre y tos.
- ii. Aparición súbita de tres o más signos o síntomas de la lista siguiente: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, cefalea, mialgia, dolor de garganta, congestión nasal, anorexia/náuseas/vómitos, diarrea, estado mental alterado.

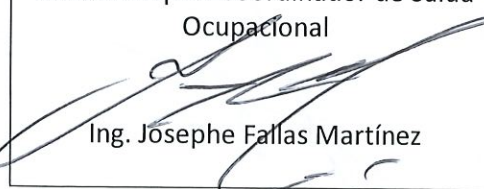
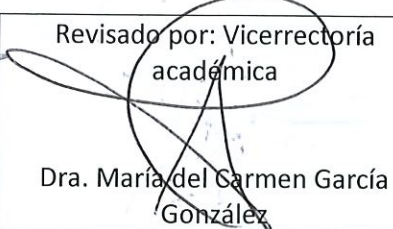
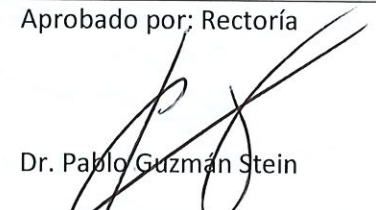
b. Criterios epidemiológicos (Debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios):

- i. No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
- ii. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- iii. Historial de haber frecuentado un distrito o cantón (de la lista que estará disponible en la página web del Ministerio de Salud) que se encuentre en alerta naranja en los 14 días previos al inicio de síntomas.
- iv. Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano:
 - ✓ Con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.
 - ✓ Con alguna persona que haya sido contacto directo (en el posible período de cuarentena de esta última) de un caso confirmado.

2. Persona con infección respiratoria aguda grave.

3. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.

4. Persona con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable, sospechoso o visitó/laboró en un centro médico público o privado.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica  Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría  Dr. Pablo Guzmán Stein
---	---	---



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
5 de 60

7.7 Caso probable por COVID-19:

- Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente.
- Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.
- Un caso sospechoso para quien la prueba molecular (RT-PCR) es negativa o no se pudo realizar y el paciente tiene signos indicativos de COVID-19 en las imágenes diagnósticas del tórax.

7.8 Caso confirmado por Covid-19: Es aquel que cumple con alguna de las siguientes dos condiciones:

a. Caso confirmado por laboratorio: se refiere a persona que se le ha detectado el virus que causa la enfermedad de COVID 19 independientemente de sus signos y síntomas clínicos, mediante alguno de los siguientes métodos:

- ✓ RT-PCR capaz de identificar SARS - CoV-2 (autorizadas por una entidad regulatoria externa como FDA o su equivalente) realizada en los laboratorios públicos y privados que cuenten con una autorización del Ministerio de Salud.
- ✓ Pruebas de antígeno realizadas en los servicios de atención únicamente de la CCSS según lo dispuesto en los Lineamientos generales para el uso de pruebas de antígeno para diagnóstico de COVID-19 (LS-SS-012).

b. Caso confirmado por nexo epidemiológico: las personas que residan en el domicilio de un caso confirmado por laboratorio y que desarrollen síntomas respiratorios durante los 14 días posteriores al último día de contacto cercano con la persona contagiada. (Para estas personas no será necesario realizar prueba PCR – RT, salvo que requieran hospitalización o fallezcan).

7.9 Grupos de mayor riesgo para la enfermedad COVID-19:

Personas con riesgo de enfermedad severa	Inmunocomprometidos
<ul style="list-style-type: none">➤ Personas de 65 y más años.➤ EPOC o asma moderada / severa.➤ Enfermedad cardíaca severa.➤ Obesidad mórbida.➤ Diabetes.	<ul style="list-style-type: none">➤ Tratamiento para el cáncer.➤ Fumadores.➤ Receptores de trasplantes.➤ Deficiencias autoinmunes.➤ HIV mal controlada o SIDA.➤ Uso prolongado de esteroides.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Joséphe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
6 de 60

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">➤ Personas que viven en establecimientos para larga estancia.➤ Enfermedad renal crónica que requiere diálisis.➤ Enfermedad hepática. | <ul style="list-style-type: none">➤ Uso de medicamentos que afectan el sistema inmune. |
|--|--|

Fuente: Colegio de médicos y cirujanos de Costa Rica, setiembre 2020.

7.10 Equipos de Protección Personal (EPP): El equipo destinado a ser usado por el estudiante, funcionario y demás personas, para protegerlo del riesgo y aumentar su seguridad durante el tiempo que se encuentre en UCIMED, IICIMED e INCISA.

8. ABREVIATURAS

CONESUP: Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.

CNE: Comisión Nacional de Emergencias

EPP: Equipo de protección personal

MEP: Ministerio de Educación Pública

MS: Ministerio de Salud

S.O: Salud Ocupacional

9. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

9.1 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Ministerio de Educación Pública. Reactivación del curso lectivo 2020, en centros educativos privados ante la emergencia por el COVID-19. Versión 01. Setiembre-2020.

- Ministerio de Educación Pública. Protocolo para la correcta limpieza y desinfección de espacios y superficies, uso del equipo de protección personal (EPP), para prevenir la exposición al Covid-19 y uso de mascarillas en los centros educativos. Versión 01. Agosto-2020.

- Ministerio de Educación Pública. Protocolo para la entrega de títulos y certificados de conclusión de nivel en centros educativos públicos y privados ante el COVID-19. Versión 2. Noviembre-2020.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Joséphe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
7 de 60

- Ministerio de Educación Pública. Protocolo para el retorno de labores en las bibliotecas escolares ante el COVID-19.

9.2 CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR INIVERSITARIA PRIVADA

-Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada. CONESUP-DE-121-2020. Medidas temporales para la reanudación de servicios. 20-abril-2020.

- CONESUP. Protocolo general para la atención por parte de Universidades Privadas: Retorno seguro a las instalaciones tras la Emergencia por COVID-19. Versión 0.5. 12-julio-2020

9.3 MINISTERIO DE SALUD

- Ministerio de Salud de Costa Rica. LS-CS-014 Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19). 10-08-2020.

-Ministerio de Salud de Costa Rica. LS-CS-001. Lineamientos generales para establecimientos comerciales y servicios con permiso sanitario de funcionamiento. 29-abril-2020.

-Ministerio de Salud de Costa Rica. LS-CS-005. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19. Versión 0.3, 30-abril-2020.

-Ministerio de Salud de Costa Rica.LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición del COVID-19 en servicios de salud y centros de trabajo. Versión 7. 19-octubre-2020.

-Ministerio de Salud de Costa Rica. LS-SS-007. Lineamientos generales para hospitales, consultorios médicos, clínicas, servicios de emergencias y servicios de urgencias, públicos y privados por Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19). Versión 02. 21-mayo-2020

-Ministerio de Salud de Costa Rica. LS-VS-001. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19. Versión 16, 05-octubre-2020.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional


Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. Maria del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein

	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 8 de 60

-Ministerio de Salud de Costa Rica. LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19). 29-mayo-2020.

-Ministerio de Salud Costa Rica. LS-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19. Versión 7. 04-julio-2020.

-Ministerio de Salud de Costa Rica. Lineamientos para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19. Versión 2. 28-abril-2020.

9.4 INTECO

-INTECO. INTE ES-S82:2020. Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).

-INTECO. INTE ES S79-1:2020. Mascarillas higiénicas no reutilizables. Requisitos de material, diseño, confección etiquetado y uso. Parte 1: Para uso en adultos.

9.5 CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

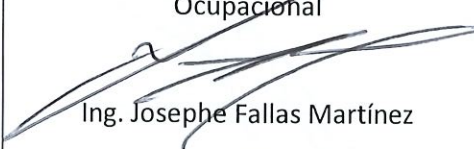
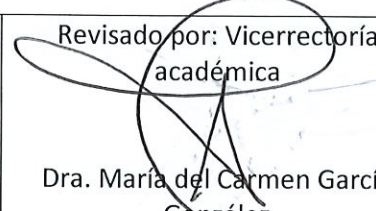
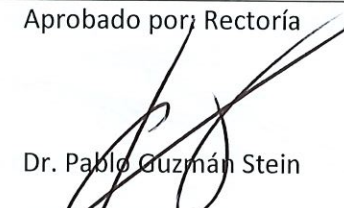
-Consejo de Salud Ocupacional. Decreto ejecutivo N° 42317-MTSS-S La activación de los protocolos y medidas sanitarias en los centros de trabajo por parte de las oficinas o departamentos de Salud Ocupacional ante el COVID 19. 22 de abril del 2020.

- Guía y compendio de preguntas y respuestas para la continuidad del negocio ante el COVID-19 "Costa Rica trabaja y se cuida".

9.6 NORMATIVAS UCIMED

-SO-NSO-003-19. Normativa de seguridad para ingreso o estadía en los Laboratorios de UCIMED. 08 de julio del 2019.

-SG-NSG-2020-01. Protocolo de limpieza de superficies de Ucimed, Incisa e IICIMED ante la emergencia por Covid19.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica  Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría  Dr. Pablo Guzmán Stein
--	---	---



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
9 de 60

10. CRITERIOS DE ÉXITO

- El 100% de las Comunidades UCIMED, IICIMED e INCISA, conoce los lineamientos de prevención.
- El 100% de las Comunidades UCIMED, IICIMED e INCISA, tiene los lineamientos de prevención a su alcance.
- El 100% de laboratorios y servicios de UCIMED e INCISA, cumple con los lineamientos de seguridad descritos.

11. PRINCIPIOS

La UCIMED se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios en los cuales deben basarse:

- a) Rendición de cuentas
- b) Transparencia
- c) Comportamiento ético
- d) Construcción colectiva de las partes interesadas
- e) Respeto al principio de legalidad
- f) Respeto al principio de libertad de enseñanza
- g) Respeto a los derechos humanos
- h) Derecho a la educación
- i) Protección de la salud de toda la comunidad universitaria

Principios, declarados por el CONESUP en su protocolo general para la atención por parte de las universidades privadas: retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19

12. RESPONSABLES

Todo colaborador de UCIMED, IICIMED e INCISA, es responsable de cumplir y velar por el cumplimiento de estos lineamientos. Además de las responsabilidades de cada departamento y servicio, para la reanudación de las prácticas, laboratorios y servicios de la Universidad, se puntualizan los siguientes:

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional


Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

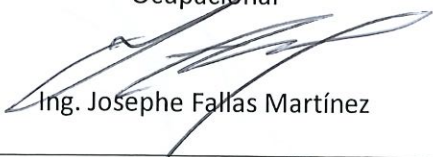
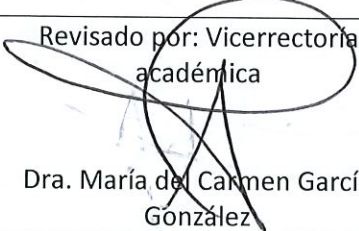
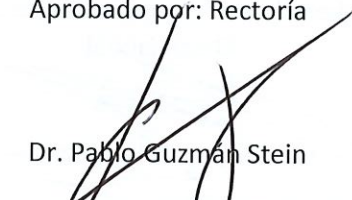
Dr. Pablo Guzmán Stein

	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 10 de 60

- **Rectoría y Vice Rectoría Académica:** Para garantizar la reanudación de las actividades académicas, solicitan a los responsables de cada área la implementación de estrategias que permitan el cumplimiento de las disposiciones de prevención dadas por el Ministerio de Salud.
- **Vice Rectoría Académica:** Vigilar que estos lineamientos se cumplan y se actualicen constantemente, con base en los mandatos de las autoridades de salud.
- **Decanos, Directores, Coordinadores de Área y Docentes:** Son los responsables de la implementación y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad por parte de sus funcionarios y estudiantes.
- **Estudiantes:** Cumplen con todas las medidas de seguridad para la prevención del COVID-19 acorde con sus prácticas y permanencia dentro de los edificios de UCIMED.
- **Salud Ocupacional:** Asesora a cada área que reanude o mantenga sus servicios en cuanto a las medidas de seguridad y salud ocupacional. Proporciona criterios técnicos para la dotación de equipos de protección personal. Controla el cumplimiento de los lineamientos de seguridad.
- **Gerencia Administrativa:** Facilita la gestión de los departamentos a su cargo, para que las diferentes áreas de la Universidad puedan llevar a cabo la operación que se espera en esta emergencia. Además, debe velar porque los colaboradores de los Departamentos a su cargo cumplan la normativa.
- **Proveeduría:** Compra y entrega equipos de protección, de sanitización, desinfección y demás, solicitados por cada responsable de área, para la implementación de los lineamientos de seguridad.
- **Servicios Generales:** Limpia, desinfecta y refuerza con productos mencionados en este lineamiento, las superficies del edificio.
- **Seguridad física:** Toma la temperatura corporal en el ingreso de las instalaciones y reporta al Consultorio Médico en caso de personas con temperaturas mayores a 38°C. Además, recuerda a las personas que ingresan a las instalaciones sobre el uso de EPP y el lavado de manos.

13. NORMAS DE OPERACIÓN

Las áreas que reanuden sus servicios como Clínica de Fisioterapia, Centro de Simulación; Laboratorios de Ciencias Básicas, Ciencias Morfológicas, Microbiología y todos aquellos según sea necesario, deben planificar todo lo necesario para que se cumplan y mantengan un alto

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica  Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría  Dr. Pablo Guzmán Stein
--	---	---

**SALUD OCUPACIONAL**Código:
SO-NSO-2020-
02Fecha de Revisión:
23/04/2021**Revisado por:**
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021Página:
11 de 60

estándar de seguridad en cumplimiento con estas normas de Operación durante la permanencia de estudiantes, funcionarios y demás partes interesadas. Cada reanudación de servicios debe realizarse en estricto apego con los lineamientos del Ministerio de Salud, los cuales pueden variar según el comportamiento del virus en Costa Rica.

Normas de operación:

- 13.1. El uso de mascarillas de protección reutilizables o descartables son requisito obligatorio para la permanencia dentro de las instalaciones en todo momento. Las caretas de protección facial se utilizan como equipos complementarios.
- 13.2. Cada carrera debe contar con un plan que contemple el 50% de aforo de acuerdo con la capacidad máxima de cada laboratorio, aula o recinto.
- 13.3. Cada área, en coordinación con el Departamento de Salud Ocupacional, debe señalar a nivel de piso o área de trabajo, la ubicación donde debe mantenerse cada estudiante y funcionario, garantizando de esta forma una separación mínima de 1.80 metros entre personas.
- 13.4. Cada área debe contar con el abastecimiento necesario de jabón y alcohol gel para la sanitización de manos, así como toallas desechables y demás artículos para garantizar una adecuada desinfección y sanitización de manos.
- 13.5. Queda terminantemente prohibido que personas con síntomas o signos de alerta por COVID-19, vayan a lugares de trabajo, de estudio o de reunión.
- 13.6. Cada docente o responsable de área debe garantizar que los estudiantes y funcionarios siguen el protocolo de lavado de manos las veces que sean necesarias.
- 13.7. Toda persona que ingrese a las instalaciones de UCIMED, IICIMED e INCISA debe pasar primeramente a las fuentes de lavado de manos y aplicar su lavado de manos antes de manipular cualquier superficie el interior del edificio.
- 13.8. Se deben colocar y mantener ayudas visuales que indiquen las medidas de prevención. Señalización acorde con los apéndices incluidos al final de este documento.
- 13.9. En las prácticas que requieren la manipulación de un único elemento entre varias personas, debe ser de uso normativo guantes descartables de nitrilo y una desinfección de los materiales.
- 13.10. Se deben distribuir los horarios de cursos y prácticas de laboratorio de tal forma que no converjan horas de entrada y salida de varios grupos a la vez, para evitar aglomeración de personas. Se deben utilizar sitios de ingreso y salida diferentes.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académicaDra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
12 de 60

13.11. Antes y después de cada laboratorio o práctica se debe aplicar una limpieza profunda con productos desinfectantes y además reforzar la desinfección con alcohol en una disolución al 70%.

13.12. Áreas comunes y de estudio deben permanecer en con un aforo no mayor al 50%.

13.13. Toda área debe contar con un adecuado sistema de ventilación e inyección de aire, donde se garantice una renovación adecuada del aire respirable.

13.14. Quien incumpla con los lineamientos para la prevención del COVID-19 se expone a consecuencias disciplinarias.

14. PROCEDIMIENTO

Actividad	Responsable	Descripción
Reglas de Oro	Toda la población UCIMED	<p>Para la prevención del virus COVID 19, toda la población UCIMED debe conocer y cumplir las 10 reglas de oro:</p> <ul style="list-style-type: none">- Regla 1: Mantenga siempre el distanciamiento social (1,80 metros). Compañeros de trabajo y estudio no son burbuja social.- Regla 2: Si se encuentra con síntomas sospechosos de COVID-19, repórtelo a su docente o coordinador y no se presente a UCIMED hasta que los síntomas hayan desaparecido.- Regla 3: El uso de equipo de protección personal es obligatorio. Todos deberán usar mascarilla descartable o reutilizable para ingresar y permanecer en las instalaciones. Las caretas de protección facial deberán usarse como equipo complementario.- Regla 4: Permita que el oficial de seguridad le tome la temperatura antes de ingresar a las instalaciones.- Regla 5: Todos antes de ingresar a los edificios de UCIMED deberán lavar sus manos con agua y jabón. El alcohol gel es un refuerzo del lavado de manos.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
13 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- Regla 6: No toque su cara o boca sin haber lavado sus manos antes.- Regla 7: Utilice protocolo correcto para estornudar o toser.- Regla 8: Mantenga las superficies limpias. Permita que su entorno sea desinfectado.- Regla 9: Utilice solo los espacios marcados color verde como "Ocupables" esto dentro de laboratorios y espacios comunes dentro de la Universidad.- Regla 10: Infórmese solo de fuentes confiables.
Previo al ingreso o permanencia en las instalaciones	Toda la población UCIMED	<p>La mejor forma de prevenir el COVID-19 es evitar exponerse a este virus; es obligación de toda persona tomar en consideración los lineamientos establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas por implicaciones virales.- Al trasladarse en un medio de transporte público, ha de hacer uso de protección respiratoria.- En todo momento, deben mantenerse los protocolos de lavado de manos, evitar tocarse el rostro, saludo sin contacto, protocolo de estornudo y tosido, realizar la limpieza y desinfección de superficies y mantenerse en la burbuja social según lo establece el Ministerio de Salud.- En caso de encontrarse enferma(o), no presentarse por ninguna razón a la Universidad (sea estudiante, docente o administrativo), deberá consultar a su centro de salud más cercano o mediante la línea telefónica 1322.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica Dra. María de Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	---	--



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
14 de 60

Durante la
permanencia en
la UCIMED

**Toda la
población
UCIMED**

- Antes de ingresar al centro de trabajo o estudio, toda persona deberá tomarse la temperatura en cualquiera de los puestos de seguridad.
- La universidad cuenta con lavamanos en todos sus ingresos, es obligación de cada persona realizar el protocolo de lavado de manos antes de ingresar a cualquier edificio.
- Toda persona debe seguir el protocolo de lavado de manos: agua y jabón durante al menos 20 segundos con mayor frecuencia, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar (véase apéndice 16.3).
- En las instalaciones se cuenta con dispensadores de alcohol gel, estos se utilizan únicamente como refuerzo de lavado de manos.
- Se debe transitar únicamente por las rutas establecidas como rutas de entrada o rutas de salida, con esto evitando aglomeraciones en pasillos o escaleras.
- Los elevadores deben utilizarse en el menor de los casos, estos son de uso preferencias para personas con discapacidad o algún tipo de condición física que le limite usar las escaleras.
- Toda persona debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca sin antes haber lavado sus manos.
- En todo momento, se debe mantener el distanciamiento físico procurando una separación de al menos 1,8 metros. En todo momento, se debe cumplir con el protocolo de estornudo y tos.
- Las superficies de alto contacto son desinfectadas constantemente con productos viricidas (alcohol al 70%).

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
15 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- Toda persona debe informarse a través de fuentes oficiales y no difundir información falsa o de fuentes no confiables.- Durante el tiempo de almuerzo, se debe mantener el aforo del 50% y separación de 1.8 metros, para esto los comedores institucionales fueron señalizados, permitiendo la permanencia únicamente de una persona por mesa.
Síntomas de alerta	Toda la población UCIMED	<ul style="list-style-type: none">- Los estudiantes, docentes, personal administrativo y cualquier otra parte interesada que presente algún tipo de síntoma de alerta que lo haga sospechar de COVID-19, debe reportar a su Decanatura, Coordinador o Jefe inmediato, por la vía más accesible (correo electrónico, llamada telefónica, o su similar) y no deberán presentarse a las prácticas académicas, laboratorios ni a ninguna otra actividad dentro de las instalaciones de UCIMED, IICIMED e INCISA. Se les debe indicar que acudan a su centro de salud más cercano.- Si el síntoma aparece de manera súbita estando ya en las instalaciones de la Universidad, debe comunicarlo de manera inmediata al Consultorio Médico y no exponer a compañeros de trabajo y estudio.- Se debe reportar cualquier tipo de síntoma, independientemente de la severidad de estos.- Aquella persona que no reporte la aparición de síntomas y exponga a otras personas a enfermarse por COVID-19, se somete a acciones disciplinarias.- Los síntomas de alerta son:<ul style="list-style-type: none">- Aparición de fiebre y tos.- Debilidad general / fatiga.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephé Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
16 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- Dolor de cabeza.- Mialgia- Dolor de garganta- Congestión nasal- Anorexia/náuseas/vómitos- Diarrea- Estado mental alterado- Pérdida del sentido del olfato- Pérdida del sentido del gusto
Línea de comunicación sobre sospecha de casos	Toda la población UCIMED	<ul style="list-style-type: none">- El estudiante o funcionario que sospeche o sea confirmado por COVID-19 deberá reportar lo sucedido, de tal forma que se mantenga la siguiente cadena de comunicación:<ul style="list-style-type: none">a. El estudiante reporta lo sucedido a su Decanatura o Dirección.b. El funcionario reporta lo sucedido a su Jefatura o coordinador.c. Los reportes se deben realizar por medio de llamada telefónica, correo u otro medio remoto para evitar la presencialidad.d. La Decanatura, Dirección o Jefatura deberá notificar lo sucedido al Consultorio Médico de UICMED mediante correo electrónico y llamada telefónica.e. El Consultorio Médico de UCIMED notificará al Comité interno de reporte de casos (Talento Humano, Rectoría, Vicerrectoría y Salud Ocupacional).

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
17 de 60

Reporte de casos sospechosos o probables (asintomáticos)	Toda la población UCIMED	<p>Si el estudiante o funcionario sospecha tener COVID-19, ya que tuvo contacto con una persona confirmado en los 14 días anteriores y aún no presenta síntomas, deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- No presentarse a UCIMED por ninguna razón.- Llamar a la línea telefónica #1322 donde recibirá información del posible contagio.- Mantener aislamiento preventivo por los siguientes 14 días. Esto con orden sanitaria otorgada por el Ministerio de Salud.- De presentar síntomas, acudir al centro de salud más cercano.
Notificación de casos sospechosos sintomáticos	Toda la población UCIMED	<p>En caso de presentar síntomas de alerta por COVID-19, el estudiante, docente o funcionario deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Llamar a la línea telefónica #1322 donde recibirá información del posible contagio.- Llamar a UCIMED para reportar lo sucedido.- Acuda al centro de salud más cercano donde le realizarán la prueba PCR para detección de COVID-19.- Mientras espera el resultado mantenga un aislamiento sanitario.- Si la prueba es positiva o le emiten Orden Sanitaria por Nexo epidemiológico, mantenga el aislamiento sanitario indicado por el área de Salud. La cantidad de días podría variar.- Si la prueba es negativa, su condición de salud se lo permite y con la debida aprobación por parte de su decanatura o coordinador puede retomar sus actividades presenciales.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
18 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- Notifique el resultado de la prueba a su docente Decanatura / Dirección o coordinador.
Reporte de casos Confirmados	Toda la población UCIMED	<p>Si el estudiante, docente o funcionario ya se realizó la prueba PCR para detección de COVID-19 y el resultado fue positivo o tiene Orden Sanitaria por Nexo Epidemiológico, deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Notifique el resultado de la prueba a su Decanatura o Dirección. Coordinador en caso de funcionarios.- Recibirá una orden de aislamiento por parte del Ministerio de Salud y el centro médico donde se realizó la prueba.- Por lo general la orden de aislamiento inicial será por 14 días, la cual deberá cumplir en su totalidad.- Al último día de la Orden Sanitaria por aislamiento, deberá ponerse en contacto con UCIMED para informar su estado de salud.- Notifique siempre los resultados de sus pruebas de detección a UCIMED.- No acuda por ninguna razón de manera presencial a las instalaciones de UCIMED hasta su recuperación.- Aplica también a los casos positivos por nexa epidemiológico.
Medidas de actuación ante casos Confirmados	Decanos, Directores, Coordinadores Administrativos, Consultorio Médico y Salud Ocupacional	<p>Posterior a la notificación de casos confirmados por COVID-19, el Departamento Institucional de Salud Ocupacional verificará que se cumpla con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se realizará una investigación para determinar el nivel de riesgo de propagación del virus dentro de UCIMED.- Se realizará una trazabilidad de todas las personas con las que el paciente cero tuvo contacto.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
19 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- Las personas que tuvieron contacto directo con el paciente cero serán referidas al centro de salud más cercano ya que pasan a ser casos sospechosos.- Se consideran contactos directos aquellas personas que: estuvieron en lugares cerrados y con poca ventilación, compartieron un mismo espacio por más de 15 minutos o por alguna razón no usaron equipo de protección personal mientras estaban cerca.- Se coordinará una desinfección completa de todas las superficies que estuvieron en contacto con el paciente cero, para esto una empresa externa realizará una desinfección usando amonio cuaternario y demás viricidas en forma líquida y de nebulización.- Posterior a la desinfección estructural se emitirá un acta que garantizará que el área ya es considerada como segura.
Distanciamiento social	Toda la población UCIMED	<ul style="list-style-type: none">- Acorde con la recomendación del Ministerio de Salud, se deben ocupar los recintos con un aforo no mayor al 50%.- Se deben demarcar las áreas ocupables por los estudiantes, docentes y funcionarios, de tal forma que se garantice una separación entre personas de 1.80 metros.- La superficie del piso se debe demarcar con cinta color amarillo o adhesivos que simbolizen el posicionamiento de la persona. La demarcación la realiza el Departamento de Salud Ocupacional.- Los lugares donde se requiera el uso de filas para el ingreso, se deberá mantener el distanciamiento entre los estudiantes y/o funcionarios.- En lugares donde se observe aglomeración de personas sin el distanciamiento social requerido se deberá en primera instancia reportar al Docente, Decano, Director o

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
20 de 60

		<p>Coordinador de Área responsable y este deberá garantizar que se cumpla con el distanciamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- En caso de observar una reincidencia en el incumplimiento del distanciamiento social se deberá reportar al Departamento de Salud Ocupacional mediante correo electrónico, quienes solicitarán al responsable de área un plan de acciones correctivas.
Higiene y desinfección: Generalidades	Toda la población UCIMED	<ul style="list-style-type: none">- La atención a terceras personas por parte del personal administrativo (proveedores, visitantes, posibles futuros estudiantes), se realizará principalmente por correo electrónico, video llamada, o cualquier aplicación tecnológica que no requiera la presencialidad; en casos donde no sea posible, se atenderá de manera individual por medio de citas programadas.- La UCIMED en cada actividad que requiera la presencialidad, reporta a su Departamento interno de Salud Ocupacional, para demarcar los espacios ocupables, calcular el aforo permitido y asegurar el distanciamiento físico, esto sin mermar la calidad de la atención y considerando la accesibilidad para toda persona.- UCIMED mantiene intensas medidas de limpieza e higiene, cuenta con un protocolo para las limpiezas rutinarias y los refuerzos de desinfección de superficies en contacto con los estudiantes y demás personas. Cada vez que un laboratorio, auditorio o salón es ocupado se desinfecta antes y después de la actividad.- Las superficies críticas de alto contacto son: elevadores, pasamanos, barandas, puertas, manijas, escritorios,

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
21 de 60

teclados, apoya brazos en las sillas, mamparas protectoras, servicios sanitarios, datafonos y butacas en los auditorios. Estas superficies son limpiadas con mayor regularidad.

- UCIMED por medio de su Departamento interno de Mercadeo y Departamento de Salud Ocupacional, mantiene informada a toda su población, enviando correos electrónicos, usando redes sociales, colocando señalización y otros, con datos relacionados a la prevención del COVID-19.
- UCIMED mantienen un inventario de los insumos necesarios para la limpieza de superficies y para el lavado de manos.
- Las actividades sociales, recreativas y deportivas se mantienen suspendidas durante la emergencia por COVID-19.
- Las reuniones se fomentan mediante teleconferencias, según las aplicaciones tecnológicas disponibles en UCIMED.
- Se exponen en lugares visibles los protocolos y medidas de prevención ante el Covid-19, se cuenta con la señalización necesaria en los pasillos, zonas de ingreso y áreas comunes de la UCIMED.
- Los espacios de trabajo y aulas deben permanecer ventilados, en la medida de lo posible garantizando un recambio de aire por medio de ingreso de ventilación natural. UCIMED cuenta con un programa establecido de mantenimiento y limpieza de las unidades de Aire Acondicionado.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
22 de 60

Medidas de
limpieza y
desinfección:

**Servicios
Generales**

- La desinfección de superficies principalmente la realiza el personal de servicios generales. Quienes tienen una frecuencia definida de limpiezas de rutina y limpiezas profundas de área.
- Los laboratorios y áreas específicas además de las limpiezas de servicios generales son desinfectadas después de cada practica por los mismos estudiantes y personal de área. Esto como refuerzo.
- Servicios Generales realiza sus limpiezas siguiendo lo indicado en el procedimiento interno de UCIMED, SG-NSG-2020-01 llamado Protocolo de limpieza de superficies ante la emergencia por COVID19.
- El responsable de las limpiezas de superficies debe: lavarse las manos antes y después de aplicar la limpieza, no tocarse la cara durante las limpiezas, usar EPP recomendado y cumplir con las medidas de seguridad en la manipulación de químicos.
- En las limpiezas de rutina y profundas se utiliza alcohol etílico en una disolución del 70° para limpiar superficies que se tocan con frecuencia (puertas, escritorios, teléfonos, apagadores, barandas, elevadores entre otros).
- Los paños de microfibra que se utilizan para desinfectar superficies, no deberán utilizarse luego para otros fines, sin antes haber sido lavados.
- Al barrer, se deberá realizar lentamente de forma tal que se evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se suspendan en el aire.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
23 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- Cada responsable de los laboratorios debe tener un recipiente atomizador con alcohol al 70°, para desinfectar los instrumentos y áreas de trabajo.- En caso de observar una situación especial que requiera de una limpieza inmediata, como por ejemplo superficies con saliva, vómito y demás secreciones corporales, se deberá notificar de inmediato al departamento de Servicios Generales.- Cada funcionario y estudiante deberá velar por la limpieza de sus materiales personales (celulares, tablets, cuadernos entre otros), para esto se facilitan botellas atomizadoras con alcohol.- En lugares y tiempos de alimentación cada funcionario y estudiante debe reforzar la limpieza de la mesa en los comedores, haciendo uso del alcohol al 70° colocado en cada comedor.
Equipos de protección personal	Toda la población UCIMED	<ul style="list-style-type: none">- En UCIMED, el uso de Equipo de Protección Personal (EPP) es requisito de manera obligatoria para ingresar y permanecer en la Universidad. Y siempre recuerde que la regla de oro #1 para la prevención es el distanciamiento social, el EPP no sustituye la distancia física.- Los funcionarios para atender al público deberán contar con acrílicos como barrera de protección y/o careta de protección facial.- Los estudiantes deben contar con su propio equipo para ingresar a las instalaciones. Uso de mascarilla o cubre bocas es obligatorio. La careta se puede usar como complemento de protección.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephé Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
24 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- En caso de ser requerido el uso de (EPP) adicional, asesórese con el Departamento de Salud Ocupacional.- Los funcionarios deberán usar únicamente las mascarillas provistas por el Departamento de Proveeduría.- Ubique en el apéndice #16.2 los escenarios que requieren del uso de EPP.- Ver en apéndices la forma correcta de usar los cubre bocas reutilizables.- Ver en apéndices las ventajas y desventajas de las mascarillas y las caretas de protección facial.- Los docentes deben reforzar la técnica correcta de retiro y descarte de guantes.- La Rectoría es la instancia que dará el aval final al EPP que se va a utilizar por colaboradores y estudiantes, según la actividad.
Lavado de manos	Toda la población UCIMED	<ul style="list-style-type: none">- Toda persona (funcionario, docente, estudiante, visita, proveedor, etc.) deberá lavar sus manos antes de ingresar a cualquier edificio de UCIMED e INCISA. Para esto se disponen de fuentes de lavado de manos en todas las entradas.- Los docentes deben repasar con los estudiantes la técnica correcta de lavado de manos.- Se cuenta con dispensadores de alcohol gel. Antes de iniciar y al finalizar cualquier práctica, los estudiantes deberán lavar sus manos y sanitizarlas con alcohol gel.- Ver en apéndices los pasos para un adecuado lavado de manos.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
25 de 60

Toma de
temperatura
corporal

**Toda la
población
UCIMED**

- El oficial de seguridad por medio de un termómetro infrarrojo debe tomarle la temperatura a toda persona que ingrese a las instalaciones de UCIMED e INCISA, sean funcionarios administrativos, visitantes, estudiantes, docentes o contratistas.
- Ninguna persona deberá ingresar a las instalaciones sin pasar por este control.
- Funcionario o docente que no permita la toma de temperatura debe ser reportado a Talento Humano y los estudiantes a la decanatura correspondiente.
- Los puntos de toma de temperatura son: Puesto 1(Ingreso principal del Edificio Guzmán), puesto 3 (Ingreso costado noroeste Edificio Guzmán) y puesto 6 (Ingreso principal del Edificio Stein).
- En las instalaciones de ICIMED y CEC la realiza el personal del área.
- El oficial de seguridad es capacitado por personal del Consultorio Médico y Salud Ocupacional para el uso correcto de los termómetros y las medidas preventivas en su uso.
- La toma de temperatura será para peatonales y vehiculares.
- Para la toma de temperatura en peatonales, el oficial deberá usar careta de protección facial.
- Para la toma de temperatura en vehiculares, el oficial deberá usar careta de protección facial y mascarilla.
- La toma de temperatura se debe realizar en la frente de la persona. La frente debe estar despejada y seca.
- El termómetro no debe tener contacto con la frente u otras regiones corporales de la persona.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
26 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- El termómetro se debe colocar a una distancia de 5 cm y máximo 10 cm de la frente.- El termómetro da resultados en grados centígrados (°C) y debe estar programado en "Body".- En caso de funcionarios, estudiantes o docentes con resultados mayores a los 38°C el oficial de seguridad activará el protocolo de llamada al consultorio médico donde se le entregará una careta y se le acompañará hasta el Consultorio Médico.- En caso de visitas, contratistas o proveedores con temperatura mayor a 38°C, estos deberán esperar por 10 minutos en el área asignada junto a la caseta de seguridad donde transcurrido ese tiempo se les repetirá la toma de temperatura. Si su temperatura no disminuye su ingreso no podrá ser autorizado.
Protocolo de estornudo y tos	Toda la población UCIMED	<ul style="list-style-type: none">- Toda persona dentro de las instalaciones deberá estornudar y toser siguiendo el protocolo recomendado.- Ver en apéndices el protocolo de estornudo y tos.- Los docentes deben repasar con los estudiantes la técnica correcta de estornudo y tos.- En caso de observar a un estudiante estornudar sin cumplir con el protocolo, su área deberá ser desinfectada de inmediato con alcohol al 70° por el personal encargado del laboratorio.
Formas de saludar sin contacto físico	Toda la población UCIMED	<ul style="list-style-type: none">- Durante la emergencia nacional por COVID19, los estudiantes y funcionarios deben evitar el contacto físico entre ellos.- Ver en el apéndice la forma de saludar en UCIMED.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephé Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
27 de 60

Vestimenta	Decanatura, Dirección, Docentes y estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Los estudiantes deben hacer uso de gabacha cerrada dentro de los laboratorios y prácticas.- La gabacha debe ser para uso exclusivo del laboratorio.- La gabacha la deben portar en una bolsa aparte a la de otros elementos que porten.- Los estudiantes y funcionarios deberán usar zapatos cerrados.- Se debe hacer apego a la normativa de ingreso a los laboratorios en cuanto a calzado y equipo de protección, según el laboratorio.
Uso de laboratorios	Docentes y estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- El personal docente, administrativo y estudiantes deben acatar las medidas de protección necesarias y obligatorias para permanecer dentro de los laboratorios.- Los coordinadores de los laboratorios deben planificar de tal forma de los grupos no sean mayores al aforo permitido. Ver en el apéndice 16.10 el aforo permitido para cada laboratorio.- Cada vez que finalice un grupo y antes de iniciar otro, UCIMED realiza por medio de su departamento de Servicios Generales una desinfección de cada laboratorio.- A la entrada del laboratorio, existen fuentes para el lavado de manos y además de dispensadores de alcohol gel. Los docentes deben supervisar que los estudiantes se laven las manos.- Los espacios ocupables están demarcados en color verde, los estudiantes podrán hacer uso únicamente de estos, garantizando el distanciamiento físico en todo momento dentro de los laboratorios.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
28 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- Los laboratorios cuentan con un acrílico como mampara protectora en cada estación de estudio.- Todos los equipos se deben desinfectar antes de cada grupo, equipos como microscopios, computadoras, balanzas, etc.
Uso de auditorios	Docentes y estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Los auditorios podrán ser ocupados únicamente para actividades esenciales y que por alguna razón no se pudieron realizar de manera remota.- Se debe respetar el aforo permitido, según lo indica el apéndice 16.10.- Las butacas que se podrán utilizar son únicamente las demarcadas en color verde, garantizando una distancia de 1.8 metros entre persona y persona.
Uso de aulas	Docentes y estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Las aulas consideran un aforo del 50%, con un distanciamiento de 1.8mts entre pupitres o mesas, y personas.- Asimismo, antes y después de ser usadas, el personal de limpieza desinfecta las superficies de contacto.- En cada aula, se colocan en lugares visibles los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos.- El consumo de alimentos está prohibido dentro de las aulas.- No deben utilizarse ventiladores de aspas, particularmente en aulas cerradas, se debe utilizar el sistema de aire acondicionado siempre y cuando exista un recambio del aire respirable.
Uso de áreas comunes (salas de estudio,	Docentes, estudiantes y	<ul style="list-style-type: none">- La permanencia de los estudiantes debe ser exclusivamente durante el tiempo que duran sus actividades académicas, no deberán permanecer en

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
29 de 60

biblioteca, comedores, etc.).	personal administrativo	zonas de tránsito o de esparcimiento como pasillos, escaleras, sala de Juegos, "el caracol" y sodas. Estas medidas se evaluarán según fases del virus y lineamientos del Ministerio de Salud. <ul style="list-style-type: none">- Las salas de estudio y biblioteca, podrán ser utilizadas con un aforo del 50% y un distanciamiento de 1.8 metros. Para esto es necesario contar con la supervisión constante para que las medidas se cumplan.- Cuando las circunstancias lo permitan, se recomienda disponer de bibliografía académica en línea, con las debidas licencias, para la consulta de estudiantes.- El comedor cuenta con señalización que permite únicamente la permanencia de una persona por mesa, garantizando el distanciamiento físico.- Antes de sentarse en la mesa del comedor, cada persona deberá desinfectar su asiento y espacio de la mesa.
Servicios sanitarios	Población UCIMED	<ul style="list-style-type: none">- En el interior de los servicios sanitarios se debe mantener el distanciamiento social, para esto se cuenta con la demarcación necesaria.- El personal de limpieza, durante la realización de sus labores, deberá lavar paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante.- Los servicios sanitarios deben tener siempre en todo momento los artículos necesarios para la higiene (agua, jabón, toallas de papel y papel higiénico), sin alguno de los anteriores el sanitario no podrá utilizarse.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
30 de 60

Exámenes de comprobación	Decanos, docentes y estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Los exámenes requieren autorización previa de Rectoría y Vice Rectoría académica y únicamente en casos donde los requerimientos no permitan que se realicen de manera virtual.- Se encuentran habilitados para exámenes los auditorios 1,2,3 y las aulas 2-3, 8-9, 3-4 y 5 ya que cuentan con señalización y separación de 1.8 metros entre cada butaca o pupitre.- Se debe enviar previo al examen una guía de ingreso a la universidad a cada estudiante donde se indican las medidas preventivas a cumplir.
Hospital UCIMED	Decanos, docentes y estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Los estudiantes deberán ingresar con gabacha completamente cerrada.- En caso de tener pelo largo deberán amarrarlo.- Nadie podrá circular sin uso de mascarillas, esto aplica para los consultorios y pasillos.- No se permitirá ingreso de bebidas ni alimentos al Hospital UCIMED.- En caso de examinar a sus pacientes recuerde que deberá hacerlo con guantes y todo su equipo de protección bien colocado.- Los desechos bioinfecciosos se desecharán en los basureros rojos debidamente identificados para este propósito. Es terminantemente prohibido tirar basura de otro tipo en los mismos.
Rutas de tránsito	Toda la población UCIMED	<ul style="list-style-type: none">- En cada laboratorio y área donde se realicen actividades universitarias, debe colocarse en lugar visible rótulos que indiquen la ruta de tránsito, garantizando que la entrada

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
31 de 60

		<p>y salida de estudiantes no genere aglomeración de personas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Las rutas de ingreso son marcadas con señales de color azul y las rutas de salida en color rojo.- Los docentes deben instruir a los estudiantes sobre las rutas de ingreso y egreso.- Dentro de los laboratorios, el docente debe supervisar que no se den aglomeraciones (varias personas dentro del mismo metro cuadrado).- El elevador se utilizará únicamente para el traslado de personas con alguna condición física que limite su desplazamiento por las escaleras y para el transporte de carga.- En el interior de los elevadores se cuenta con señalización en el piso que indica el lugar donde el usuario se debe posicionar para asegurar el distanciamiento.
Puestos de trabajo administrativos	Funcionarios administrativos	<ul style="list-style-type: none">- El uso de mascarilla es obligatorio para todo el personal y deberá ser usada en todo momento.- Como medida de distanciamiento se considera mantener hasta nuevas indicaciones los puestos tele trabajables que cada área considere oportuno, en apego con lineamientos de la Dirección de Talento Humano.- Ningún funcionario podrá presentarse a trabajar si cuenta con algún síntoma de alerta por COVID-19.
Puestos de trabajo con	Funcionarios administrativos	<ul style="list-style-type: none">- En áreas como Puesto de Información, Registro, Cajas, Admisiones, etc., se demarcará en las superficies a nivel de piso, con líneas de color amarillo con negro, los puntos

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
32 de 60

atención al público		<p>donde los usuarios pueden colocarse para realizar las consultas o trámites, respetando el distanciamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Donde las labores requieran de la atención al público se cuenta con acrílicos de protección transparentes, los cuales funcionan como barreras protectoras ante las gotas de saliva entre el funcionario y el estudiante o usuario.- El uso de mascarilla es obligatorio para todo el personal.
Puestos de trabajo operativos	Funcionarios administrativos	<ul style="list-style-type: none">- Personal de mantenimiento debe realizar reparaciones y trabajos que se puedan requerir, en espacios y horarios donde se eviten las aglomeraciones de personas.- Personal de servicios generales debe realizar sus labores respetando el distanciamiento y haciendo uso de su equipo de protección personal.- Personal de seguridad y vigilancia deberá mantener el distanciamiento necesario con los estudiantes y hacer uso de careta de protección facial.- El personal de Mantenimiento, Seguridad y Vigilancia y Servicios Generales, deberá lavarse las manos al finalizar cada actividad y antes de iniciar la siguiente. Deben tener siempre alcohol en gel para su uso.
Clases presenciales	Docentes y estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Las clases continúan en modo virtual. A excepción de las prácticas de laboratorio. Esto hasta nuevas indicaciones del Ministerio de Salud y CONESUP.
Internados rotatorios	Decanos y estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Los estudiantes que se encuentren realizando campos clínicos o internados rotatorios, deberán conocer e implementar el lineamiento denominado: SO-NSO-2020-03. Protocolo de notificación y respuesta ante un caso

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
33 de 60

		<p>sospechoso o confirmado por COVID-19 durante campos clínicos e internados rotatorios universitarios.pdf</p> <ul style="list-style-type: none">- Además, se debe cumplir en total apego con el documento emitido por la CCSS y Colegio de Médicos de Costa Rica llamado "Protocolos sanitarios para utilización de campos clínicos de internado rotatorio en la Caja Costarricense de Seguro Social durante la pandemia de COVID-19 por las Escuelas de Medicina de las universidades nacionales".- La decanatura correspondiente deberá asegurarse que el estudiante por parte de UCIMED reciba una charla de inducción sobre bioseguridad.
Trabajo Comunal Universitario	Dirección de Responsabilidad Social y relación con graduados, estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Con el objetivo que los estudiantes puedan continuar sus horas presenciales para el cumplimiento de sus acciones de Trabajo Comunal Universitario, UCIMED mediante un mutuo acuerdo y consentimiento informado por parte del estudiante, se permitirá la reanudación o continuidad de TCU. El estudiante deberá cumplir con una serie de medidas preventivas las cuales son acordadas en visita previa al lugar del TCU.- Estudiantes que pertenezcan a poblaciones de riesgo según condiciones preexistentes indicadas por el Ministerio de Salud, podrán realizar actividades únicamente en modo remoto.- Responsabilidad Social debe coordinar una visita al área receptora del estudiante donde participará personal de Salud Ocupacional para dictar las medidas preventivas a cumplir.- Responsabilidad Social debe enviar a los estudiantes estos lineamientos y además una serie de guías visuales de prevención.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephé Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
34 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- Los estudiantes deberán entregar a la entidad receptora afiches sobre el protocolo de lavado de manos y demás medidas de prevención.- La entidad receptora debe contar con los insumos necesarios para aplicar el adecuado protocolo de lavado de manos.- Los estudiantes deben contar con un dispensador de alcohol gel para reforzar su sanitización de manos.- Se sugiere a la entidad receptora que implemente el protocolo de desinfección de superficies con alcohol líquido al 70° en los espacios donde los estudiantes realicen sus actividades.- Antes de iniciar cada labor en la entidad receptora el tutor externo deberá ofrecer instrucciones claras sobre el distanciamiento y medidas de seguridad.- Los estudiantes deben contar con caretas de protección facial y guantes descartables.- Los estudiantes podrán asistir a realizar sus horas presenciales solamente si cuentan con el visto bueno del cronograma y plan de trabajo coordinado de previo con el gestor social a cargo.- La asistencia a los centros deberá ser aprobada y acordada de previo con el gestor social a cargo.
Recepción de visitas y proveedores	Funcionarios administrativos	<ul style="list-style-type: none">- Se debe solicitar a todo visitante o proveedor que porte equipo de protección personal (mascarilla) para ingresar a las instalaciones.- El coordinador de la visita deberá comunicarle al proveedor o visitante los protocolos de seguridad de

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
35 de 60

		UCIMED e indicar que no deberá presentarse por ninguna razón si presenta algún síntoma de alerta.
Gestión de residuos	Personal administrativo	<ul style="list-style-type: none">- El manejo, transporte y almacenamiento de los residuos es responsabilidad del departamento de Servicios Generales y la eliminación se realiza por medio de gestores autorizados por el Ministerio de Salud.- En tiempos donde se mantenga activo el virus COVID19, todo residuo ordinario y valorizable debe ser manipulado con equipo de protección personal y únicamente por personal capacitado.- Los equipos de protección y residuos Bioinfecciosos deberán ser manipulados acorde con el plan institucional de gestión de residuos en basurero y bolsas de color rojo. Su almacenamiento deberá de ser rociado con alcohol al 70°.- Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables son descartados en bolsas y contenedores de residuos biopeligrosos, este tipo de residuo es dispuesto finalmente por el gestor autorizado MPD.- En las instalaciones de UCIMED se cuenta con contenedores de basura según el tipo de residuo. Se descartan los residuos biopeligrosos en contenedores color rojo, estos tienen tapa hermética y se accionan con el pie para evitar el contacto con la mano y los demás basureros tienen tapa "vaivén" y cumplen con los colores descritos en la Estrategia nacional de separación y valorización de residuos (2016-2021).- Los contenedores de basura son limpiados todos los días por parte del personal de servicios generales, las bolsas de basura no deben permanecer más de un día en su contenedor. Las bolsas se retiran y se acopian en

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Joséphe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
36 de 60

		espacios restringidos y son recolectadas por un transportista autorizado por el Ministerio de Salud.
Plan de continuidad del servicio Educativo	Rectoría, vicerrectoría, gerencia administrativa y salud ocupacional.	<p>La UCIMED debe mantener activo un Plan de Contingencia en el que prevea el cumplimiento de los servicios estudiantiles (para toda su población, considerando a las personas con alguna discapacidad), particularmente los académicos y aquellos que, por motivos de poco acceso, o requerir de presencialidad no pudieron desarrollarse.</p> <p>La actividad educativa debe proseguir en igualdad de condiciones y oportunidades de accesibilidad. Asimismo, debe enviar las propuestas de sustitución de giras educativas, modificación en los TCU y las Prácticas supervisadas para el cumplimiento de estos requisitos académicos. Las propuestas han de enviarse al CONESUP, para ser analizadas por los miembros del Consejo, según acuerdo de la sesión No. 880, Asuntos varios. Punto 2</p>
Entrega de títulos y certificados de conclusión de estudios	Rectoría, vida estudiantil y decanaturas	<ul style="list-style-type: none">- En cumplimiento con los lineamientos del Ministerio de Educación Pública, propiamente con el protocolo para la entrega de títulos y certificados de conclusión de nivel en centros educativos públicos y privados ante el COVID-19 v.2.0, UCIMED podrá realizar sus actos de entrega de títulos en forma presencial, siempre que se cumpla con lo siguiente:- Se deberá capacitar al encargado de organizar y participar en la entrega de títulos y certificados de conclusión de nivel, sobre temas de bioseguridad y prevención ante el COVID-19.- Se deberá informar a las familias y personas estudiantes sobre las medidas que contempla el Protocolo para la

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
37 de 60

entrega de títulos y certificados de conclusión de nivel en UCIMED.

- El aforo permitido será de 150 personas siempre y cuando se pueda mantener la distancia física de 1.80 metros entre cada burbuja social.
- La participación se debe limitar únicamente a dos acompañantes por estudiante. Todos mayores de edad.
- En total se debe permitir 50 estudiantes y 100 visitantes en cada acto de entrega de títulos o certificados.
- UCIMED mediante su rectoría institucional, se encuentra habilitada para establecer todas aquellas medidas sanitarias y de seguridad que resulten necesarias para garantizar el derecho a la salud de las personas participantes y el correcto desarrollo y conclusión de las actividades de entrega de certificados o títulos y juramentaciones. A efecto de establecer dichas disposiciones, los centros educativos deberán garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas por el MEP y las autoridades sanitarias en sus protocolos, aplicando en todo momento criterios de razonabilidad y proporcionalidad.
- La celeridad del acto de juramentación es un aspecto medular, El acto debe limitarse a la entrega del certificado y la juramentación del graduando. El evento debe realizarse con una duración de una hora de tiempo.
- Las instalaciones que la UCIMED selecciones para el acto deben cumplir con las condiciones necesarias para que se cumplan los protocolos del Ministerio de Salud.
- Se debe realizar la desinfección y limpieza del lugar designado para la entrega de títulos y certificados en el lapso de la salida e ingreso de cada grupo de personas estudiantes establecido.
- Queda prohibida la participación de personas que presenten algún tipo de síntoma de alerta por COVID-19.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
38 de 60

- Antes, durante y posterior a la entrega no está permitido ningún tipo de saludo con contacto físico; si existe desacato a dicha directriz, la UCIMED podrá sacar del lugar a las personas involucradas, por violentar el derecho a la salud.
- Las personas participantes deberán utilizar mascarilla de forma correcta y en todo momento.
- La UCIMED deberá abstenerse de organizar: actos protocolarios, recepciones que impliquen la presencia de alimentos o bebidas, bailes, actividades artísticas o culturales que impliquen la aglomeración de personas; desfiles tradicionales de ingreso de graduandos con sus padres o encargados, cantos o entonaciones de himnos, canciones o presentaciones artísticas que impliquen cantar o alzar la voz.
- Se deberá colocar toda la señalización necesaria para garantizar el distanciamiento físico y el cumplimiento de las medidas de prevención.
- El personal encargado de la limpieza, deberá limpiar los servicios sanitarios. La estrategia de limpieza y desinfección se fundamentará en la aplicación de una programación de limpieza y desinfección preestablecida, la cual incluirá la adopción de cronogramas de trabajo, en forma de lista de chequeo, para uso del personal misceláneo y colocados de forma visible en cada una de las áreas que corresponda para consulta de la población asistente.
- Las puertas de la sede se abrirán en el horario que se indica en la calendarización, respetando las medidas sanitarias del distanciamiento físico mínimo de 1.8 metros y el uso correcto y obligatorio de las mascarillas.
- La persona estudiante y las personas acompañantes de su burbuja familiar, deberán ingresar a la Institución en la hora indicada por la dirección institucional, de ser

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
39 de 60

		<p>necesario hacer fila respetando el distanciamiento físico y se debe trasladar de manera inmediata al recinto indicado para dicho fin.</p> <ul style="list-style-type: none">- Debe disponer un espacio a la entrada del recinto de manera que cada persona antes de ingresar pueda realizar el protocolo de lavado de manos o desinfección con alcohol en gel con toallas de papel. Cuando sea posible, utilizar puertas de entrada y de salida independientes y evitar que el personal y personas estudiantes se crucen en los pasillos.- Se debe asegurar las medidas de Seguridad Humana mínimas en caso de emergencia y evacuación de los locales. Las medidas indicadas en este punto no pueden entorpecer el proceso de evacuación de las instalaciones según cada plan de evacuación.- La persona designada para dirigir la entrega de títulos y certificados debe:<ul style="list-style-type: none">● Mantener una distancia de al menos 3 metros respecto a la primera fila a la hora de realizar la juramentación.● Dar las indicaciones establecidas en el presente protocolo para la realización segura de la entrega. (ingreso de estudiantes, recibimiento del título, evitar expresiones afectivas de contacto y saludos de mano).
En caso de incumplir lineamientos por parte de los estudiantes	Directores, Decanaturas, Docentes y estudiantes	<p>Las medidas sanitarias para la prevención son de Orden público, obedecen a un nivel superior y deben ser todas acatadas por la población de UCIMED y sin excepción alguna. Los estudiantes que incumplan las medidas de seguridad indicadas en estos lineamientos con acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none">- No usar mascarilla dentro de las instalaciones de UCIMED. Incluyendo zonas verdes y parqueos.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional Ing. Joséphe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
40 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- Irrespetar el distanciamiento social generando aglomeraciones o incumpliendo en el uso de únicamente utilizar los espacios señalizados como ocupables. <p>Y en mayor gravedad;</p> <ul style="list-style-type: none">- Exponer a otras personas presentándose a la UCIMED con alguno de los síntomas de alerta o siendo un caso positivo o sospechoso por COVID-19. <p>Se exponen a acciones disciplinarias que pueden ir desde la solicitud para que se retire de las instalaciones hasta la expulsión del estudiante.</p> <p>Si el estudiante reincide con los incumplimientos, se podrá levantar un expediente disciplinario para sentar las responsabilidades académicas del caso.</p> <p>No se permitirá la entrada y permanencia de los estudiantes si no es en cumplimiento con las medidas sanitarias dadas por el Ministerio de Salud.</p>
En caso de incumplir lineamientos por parte de los funcionarios administrativos y docentes	Funcionarios administrativos y docentes.	<p>Los funcionarios administrativos y docentes que incumplan las medidas de seguridad indicadas en estos lineamientos con acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none">- No usar mascarilla dentro de las instalaciones de UCIMED. Incluyendo zonas verdes y parqueos.- Irrespetar el distanciamiento social generando aglomeraciones o incumpliendo en el uso de únicamente utilizar los espacios señalizados como ocupables.- Realizar actividades sociales que pongan en riesgo a otras personas.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
41 de 60

		<ul style="list-style-type: none">- No permitir que sus espacios de trabajo sean desinfectados <p>Y en mayor gravedad;</p> <ul style="list-style-type: none">- Exponer a otras personas presentándose a la UCIMED con alguno de los síntomas de alerta o siendo un caso positivo o sospechoso por COVID-19. <p>Se exponen a acciones disciplinarias que pueden ir desde la una amonestación hasta el despido, acorde con los lineamientos del Departamento de Talento Humano.</p>
Comunicación de estos lineamientos	Personal administrativo	<p>Con la finalidad de brindar tranquilidad y promover un buen ambiente laboral se indican las acciones realizadas en torno a los siguientes elementos.</p> <ul style="list-style-type: none">- La forma utilizada para compartir información relacionada con el COVID-19 es por medio de campañas informativas, correos a toda la comunidad UCIMED e INCISA, señalización en todos los pasillos y áreas comunes de la universidad y por medio de comunicados provenientes del departamento de Mercadeo, Talento Humano, Salud Ocupacional y Rectoría, asegurando que la comunicación es veraz y en referencia con los lineamientos del Ministerio de Salud.- El departamento de mercadeo en asesoría y soporte del Departamento de Salud Ocupacional es el encargado de la comunicación durante la emergencia y responsables de mantener y actualizar la información.-
XX	N / A	Fin del procedimiento.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional


Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Fabio Guzmán Stein

	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 42 de 60

15. ANEXOS

15.1 Los productos químicos que se utilizarán para la limpieza y desinfección

Producto de desinfección	Indicación de uso	Modo de utilización
Alcohol al 70%	Desinfección de superficies y equipos	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada
Hipoclorito de Sodio al 0,5%	Desinfección de superficies no metálicas y superficies con material orgánico luego de ser lavadas con agua y jabón	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada.
Jabón o detergente doméstico normal	Para lavado de superficies previo a desinfección con solución de Hipoclorito de Sodio.	Fricción sobre la superficie a ser lavada

Fuente. Ministerio de Educación Pública, Protocolo de limpieza y desinfección.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica  Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría  Dr. Pablo Guzmán Stein
--	---	---



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
43 de 60

15.2 Ubicación estratégica de la información sobre los procedimientos generales de prevención ante el COVID-19

Protocolo	Ubicación (Áreas estratégicas)
Lavado de manos	<ul style="list-style-type: none">• Sanitarios• Comedor• Pasillos• Pantallas de proyección• Correos electrónicos• Intranet/Campus Virtual
Tos y estornudo	
Evitar tocarse el rostro	
Uso de EPP	
Saludo sin contacto	
Prohibición de escupir en el piso/sonarse la nariz fuera del servicio sanitario	
Uso apropiado del microondasrefrigeradoras	

Fuente: a partir de información del Ministerio de Salud, 2020

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
44 de 60

15.3 Utensilios de limpieza y su proceso de desinfección

Utensilios	Proceso de limpieza y desinfección
Escobas y escobillas (Servicios sanitarios – Aulas- Áreas administrativas)	Se realiza el lavado con agua y jabón, después de cada turno
Palo piso y mechas (Servicios sanitarios – Pasillos)	Se realiza el lavado con agua y jabón frecuentemente y limpieza profunda una vez después de cada turno
Paños reutilizables	Se realiza el lavado con agua, jabón y cloro, tres veces al día. Secado es al aire libre.
Guantes reutilizables	Se realizar el lavado con agua y jabón, posteriormente se desinfectan con solución desinfectante. Secado al aire libre.
Balde escurridor	Se realiza el lavado con agua, y jabón al finalizar cada jornada. Se realiza su secado al aire libre, colocándolo boca abajo.
Mopa	Se realiza el lavado con agua y jabón al finalizar cada jornada. Su secado es al aire libre.
Isopo para servicios sanitarios	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Esponjas	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Atomizadores y botellas	Se desinfectan frecuentemente en su zona exterior con solución a base de alcohol.
Carrito de limpieza	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Escurridor de piso	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
45 de 60

15.3 Requerimientos de los EPP.

a. Pantalla acrílica completa

- Especificaciones: material PVC transparente, ajuste posterior con material lavable, soporte frontal fabricado en polietileno rígido, ajustable a distintas dimensiones de rostros, anti empañante, debe cubrir completamente los lados y longitud de la cara, visera interior de seguridad y liviana.

- Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.12010.

b. Respirador de partículas biológicas

- Especificaciones: presión negativa, doble correa y con clip.

- Estándar de cumplimiento: N95 (EEUU NIOSH-42CFR84), o FFP2 (Europa EN 149-2001), PFF2 (Brasil ABNT7NBR 13698:2011), o KN 95 (China GB2626-2006), o P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012), o Korea Clase 1 (Korea KMOEL-2017-64), o DS (Japón JMHLW-Notificación 214,2018).

c. Mascarilla quirúrgica

- Estándar de cumplimiento: ASTM F1862-07 o EN 14683:2019, autorizados por FDA

d. Respirador médico quirúrgico

- Especificaciones: con alta resistencia a los fluidos, buena transpirabilidad, eficiencia de filtración.

- Estándar de cumplimiento: N95 (EEUU NIOSH-42CFR84), o FFP2 (Europa EN 149-2001), PFF2 (Brasil ABNT7NBR 13698:2011), o KN 95 (China GB2626-2006), o P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012), o Korea Clase 1 (Korea KMOEL-2017-64), o DS (Japón JMHLW-Notificación 214,2018). Presión negativa. Con doble correa y con clip. Requerimiento mínimo ASTM F1862-07 o EN 14683:2019, autorizadas por FDA

e. Guantes de látex estériles

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional


Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein

	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 46 de 60

- Especificaciones: puños largos, llegando por encima de la muñeca.
- Estándar de cumplimiento: UE 93/42/EEC Clase I, EN 455, ANSI/ISEA 105-2011, ASTM 6319-10.

f. Guantes de látex no estériles

- Especificaciones: longitud total mínima del manguito de 280 mm, diferentes tamaños.
- Estándar de cumplimiento: UE 93/42/CEE Clase I, EN 455. UE 89/686/CEE Categoría III, EN 37ANSI/ISEA 105-2011, ASTM D6319-10

g. Guantes de vinilo

- Especificaciones: fabricado con resina en pasta de cloruro de polivinilo, Grado: FDC DNV2P (baja toxicidad). Menos de 0,8% de talco de almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Libre de látex. Ligeramente con talco, no estéril (aséptico)
- Estándar de cumplimiento: ASTM D5250 (00), EN 455-2(00), QSR, GMP, ISO 9001-2000. Autorizado por FDA.

h. Guantes de neopreno

- Especificaciones: recubierto de neopreno. Terminación: palma lisa para NEO QUIM y palma texturada para NEO ROUGH. Interior: 100% algodón interlock. Gran elasticidad.

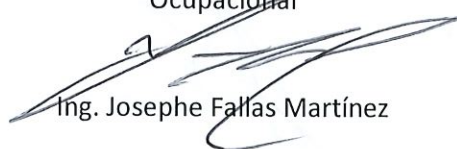
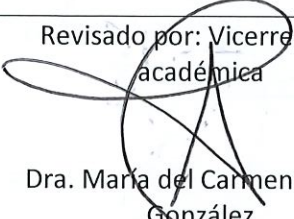
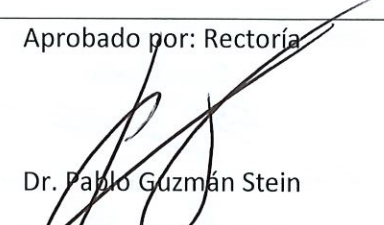
Estándar de cumplimiento: en: 374:1994, EN 374:1194


i. Guantes PVC

- Especificaciones: fabricado de PVC. Excelente resistencia.
- Estándar de cumplimiento: EN: 374:1994, EN 374:1194, EI 89/68

j. Mascarillas de tela

- Especificaciones: cubrir nariz, boca y barbilla. Utilizar materiales que en contacto con la piel del usuario no presenten riesgos conocidos de irritación o efectos adversos para la salud. Garantizar un ajuste adecuado con la cara. Se

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica  Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría  Dr. Pablo Guzmán Stein
--	---	---

	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 47 de 60

requieren de dos capas, una de tela de algodón y una capa de tele anti fluido.

k Batas desechables

-Especificaciones: de uso único. Resistente a fluidos. Longitud hasta la mitad de la pantorrilla para cubrir parte superior de las botas.

-Estándar de cumplimiento:

Opción 1: resistente a la penetración de fluidos: EN 13795 de alto rendimiento, o AAMI PB70 nivel 3 o superior.


Opción 2: patógenos transmitidos por la sangre resistente a la penetración: AAMI PB70 nivel 4 rendimiento, o (EN14126-B) y protección parcial del cuerpo (EN 13034 o EN 14605), o equivalente.

l. Gafas

-Especificaciones: debe tener buen sello contra la piel de la cara. Marco de PVC flexible para encajar fácilmente con todos los contornos de la cara con presión uniforme. Hermético en los ojos y las áreas circundantes. Ajustable para usuarios con anteojos graduados. Lente de plástico transparente anti-empañante. Banda ajustable para asegurar firmemente. Puede ser reutilizable (siempre que se mantengan las disposiciones adecuadas para la desinfección) o desechable.

-Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.12010

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica  Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría  Dr. Pablo Guzmán Stein
--	---	---

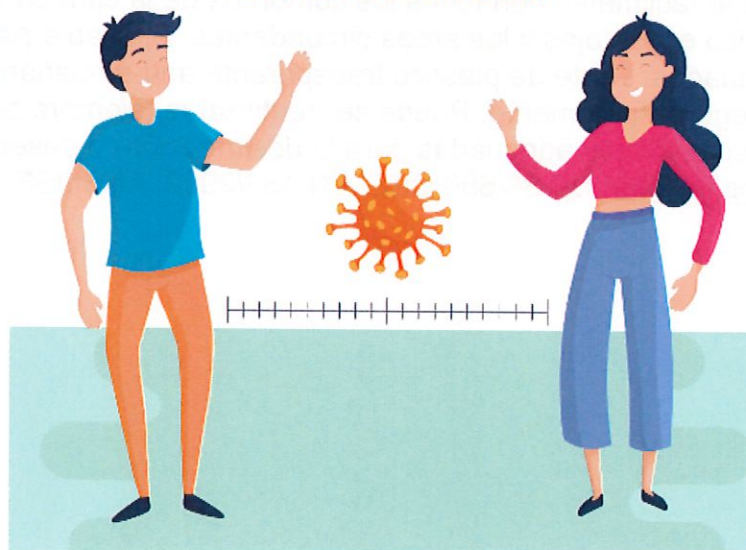
 UCIMED	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 48 de 60

16. APÉNDICES

16.1. Afiche Mantenga la distancia.



**MANTENGA
LA DISTANCIA**



Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica  Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría  Dr. Pablo Guzmán Stein
---	---	---

**SALUD OCUPACIONAL**Código:
SO-NSO-2020-
02Fecha de Revisión:
23/04/2021Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021Página:
49 de 60**16.2 Escenarios que requieren uso de EPP.**

	Escenario	Personas	Actividad	EPP Requerido
1.	Áreas comunes	Población UCIMED	Transitar adentro de las instalaciones de UCIMED	Mascarilla o cubre bocas. Se puede usar las caretas de protección facial como complemento.
2.	Distanciamiento de 1.80 metros entre personas	Estudiantes	Uso de laboratorios	Gabacha, Cubre bocas, Guantes de nitrilo, y/o lavado de manos y acrílicos o caretas de protección facial.
3.	Aforo al 50%	Estudiantes	Centro de simulación / Uso de laboratorios	Gabacha, cubre bocas, Careta de protección facial (complementario) y guantes de nitrilo.
4.	Consultorio Médico	Médico de empresa	Atención de pacientes	Gabacha descartable, mascarillas N95 careta de protección facial, cubre pelo, guantes descartables y cubre zapatos.
5.	Consultorio de Psicología	Funcionarios, estudiantes	Servicios de psicología	Distanciamiento de 1,8 metros, careta de protección facial y acrílico como barrera de protección.
6.	Clínica de Fisioterapia	Fisioterapeutas	Servicios de Fisioterapia	Gabacha descartable, lentes de seguridad y/o careta de protección facial y cubre bocas.
7.	Clínica de Fisioterapia	Pacientes	Servicios de Fisioterapia	Cubre bocas
8.	Clínica de Fisioterapia	Estudiantes	Prácticas de Fisioterapia	Careta de protección facial y distanciamiento de 1,80 metros.
9.	Servicios Generales	Funcionarios	Limpieza de superficies	Guantes de nitrilo, mascarilla y caretas de protección facial.
10.	Ingreso de estudiantes	Oficiales de seguridad	Recepción de estudiantes	Cubre bocas obligatorio y careta de protección facial como EPP complementario.
11.	TCU presencial	Estudiantes	Prácticas de TCU	Caretas de protección facial y cubre bocas.


Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

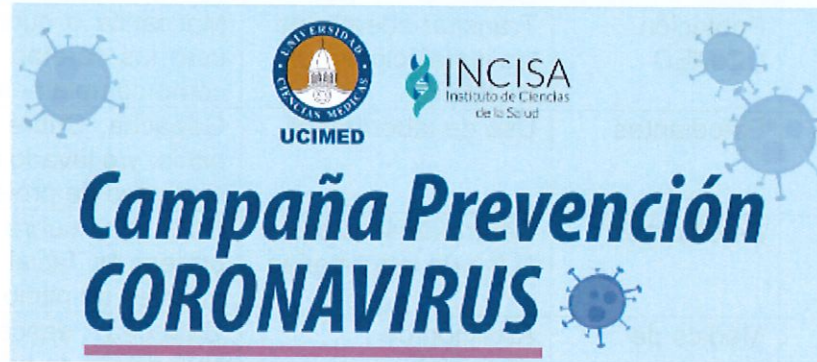
Revisado por: Vicerrectoría
académicaDra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein

 UCIMED	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 50 de 60

16.3. Protocolo de lavado de manos.



¿Cómo lavarse las manos?



1. Mójese las manos y aplique suficiente jabón.



2. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



3. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



4. Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.



5. Rodando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación y viceversa.



6. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



7. Enjuáguese las manos.



8. Séquese las manos con una toalla de un solo uso.



9. Utilice la toalla para cerrar el grifo.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica  Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría  Dr. Pablo Guzman Stein
--	--	---



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

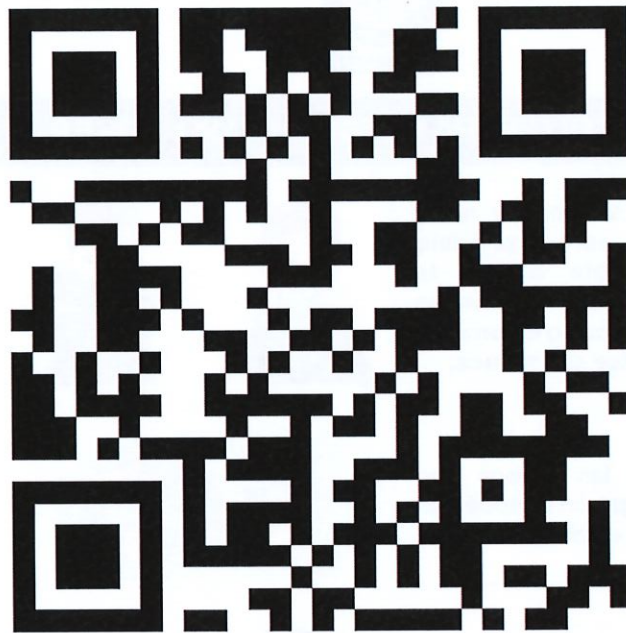
*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
51 de 60

16.4. Video demostrativo con pasos sobre el lavado de manos



Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional


Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein

	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 52 de 60

16.5. Protocolo de toser y estornudar



PROTOKOLO PARA ESTORNUDAR Y TOSER

Cubra su boca y nariz con un pañuelo desechable o con la manga de su camisa cuando tosa o estornude. No utilice sus manos.



Lávese las manos con agua y jabón después de toser o estornudar



En caso de ser necesario se le solicitará ponerse una mascarilla para proteger a otras personas.



Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional


Ing. Josephé Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría académica

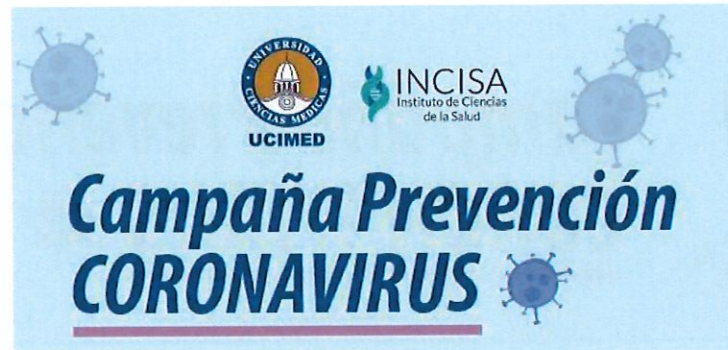
Dra. María del Carmen García González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein

	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 53 de 60

16.6. UCIMED saluda así.



¿Cómo debemos saludar?



Estilo Apache



Estilo Militar



Estilo Japonés




Estilo Rockero



Estilo Tailandés

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional 	Revisado por: Vicerrectoría académica 	Aprobado por: Rectoría 
Ing. Josephe Fallas Martínez	Dra. María del Carmen García González	Dr. Pablo Guzmán Stein

 UCIMED	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 54 de 60

16.7. Medidas básicas de prevención



Prevención



Lavarse las manos regularmente



Evitar contacto



Seguir protocolo para estornudar y toser correctamente

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica  Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría  Dr. Pablo Guzmán Stein
--	---	---



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
55 de 60

16.8. Uso correcto de los cubre bocas reutilizables

MANERAS CORRECTAS



Lavarse las manos
antes de tocar la
mascarilla



Revisar que la
mascarilla no esté
sucia o dañada



Ajuste la máscara
a su cara sin dejar
espacios abiertos



Cubra la boca,
mentón y nariz



No toque la
mascarilla



Desinfecte sus manos
antes de quitarse la
mascarilla



Retírela de atrás
hacia adelante



Guárdela en una
bolsa plástica
limpia con cierre



Sáquela tomando
por las tiras de la
mascarilla



Lavar la mascarilla con
jabón o detergente,
preferiblemente con
agua caliente, por lo
menos una vez al día



Lavarse las manos
después de quitarse
la máscara

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-
02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
56 de 60

MANERAS INCORRECTAS



**No quitarse la
máscarilla cuando
hay personas cerca**



**No utilizar la
mascarilla por
debajo de la nariz**



**No utilizar la
mascarilla floja**



**No utilizar una
mascarilla dañada**



**No utilizar una
mascarilla sucia ni
humeda**



**No comparta la
mascarilla**



UCIMED

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional


Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académica

Dra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein

	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 57 de 60

16.9. Comparación entre los cubre bocas y mascarillas

LOS PROS Y CONTRAS DE LA CARETA Y MASCARILLA

#UCIMEDTECUIDA



CARETA

- ✓ Bloquea fluidos grandes
- ✗ No bloquea residuos en aerosol
- ✓ Protege ojos
- ✗ NO sustituye la mascarilla



MASCARILLA

- ✓ Bloquea fluidos grandes
- ✓ No bloquea residuos en aerosol
- ✗ Protege ojos
- ✓ Puede usarse sola



AMBAS


- ✓ Bloquea fluidos grandes
- ✓ No bloquea residuos en aerosol
- ✓ Protege ojos
- ✓ Protege más que solo la mascarilla

SE RECOMIENDA UTILIZAR LA CARETA EN CONJUNTO CON LA MASCARILLA.



UCIMED

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica  Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría  Dr. Pablo Guzmán Stein
--	--	---

 UCIMED	SALUD OCUPACIONAL	Código: SO-NSO-2020-02	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Revisado por: Vicerrectoría académica / Gerencia Administrativa Aprobado por: Rectoría
	<i>Lineamientos generales de prevención ante COVID19</i>	Versión #5	Fecha de Emisión: 23/04/2021	Página: 58 de 60

16.10. Aforo permitido en Laboratorios y Aulas

Edificio	Nombre de laboratorio	Capacidad de ocupación máxima	Aforo al 50 %	Capacidad con distanciamiento al 1.8 m
Andrés Vesalio Guzmán	Laboratorio de química 1	28	14	14
	Laboratorio de química Gil Chaverri	12	6	6
	Laboratorio de química analítica	12	6	6
	Laboratorio de biología	28	14	12
	Laboratorio de patología	90	45	36
	Laboratorio de histología	60	30	30
	Laboratorio de embriología	30	15	8
	Laboratorio de anatomía	50	25	36
	Morgue	10	5	7
	Laboratorio de fisiología	24	12	10
	Laboratorio 1 de microbiología	64	32	31
Laboratorio 2 de microbiología	52	26	26	
Laboratorio 3 de microbiología	52	26	26	
Maria Gabriela Stein	Aula 16 Fisioterapia	20	10	6
	Laboratorio de alimentos	16	8	6
	Laboratorio de química de alimentos	12	6	6

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica  Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría  Dr. Pablo Guzmán Stein
--	---	---



SALUD OCUPACIONAL

Código:
SO-NSO-2020-02

Fecha de Revisión:
23/04/2021

Revisado por:
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría

*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021

Página:
59 de 60

Sala 1. Centro de Simulación	20	10	7
Sala 2. Centro de Simulación	20	10	12
Sala 3. Centro de Simulación	20	10	10
Sala de shock. Centro de Simulación	20	10	9
Farmacia. Centro de Simulación	10	5	5
Sala 7. Centro de Simulación	20	10	11
Sala 8. Centro de Simulación	20	10	11
Lavado quirúrgico. Centro de Simulación	12	6	5
Sala 10. Centro de Simulación	20	10	6
Audiovisual 1 (A.H.A)	50	25	18
Audiovisual 2 (A.H.A)	50	25	18

Edificio	Nombre de recinto	Capacidad de ocupación máxima	Aforo al 50 %	Capacidad con distanciamiento al 1.8 m
Andrés Vesalio Guzmán	Auditorio 1	100	50	15
	Auditorio 2	100	50	15
	Auditorio 3	200	100	36
	Aula 1	60	30	22
	Aula 2	60	30	22
	Aula 3-4	120	60	42
	Aula 5	110	55	37
	Aula 8-9	130	65	43
	Audiovisual 2-3	120	60	36
	Audiovisual 4	20	10	8

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--

**SALUD OCUPACIONAL**Código:
SO-NSO-2020-
02Fecha de Revisión:
23/04/2021**Revisado por:**
Vicerrectoría
académica / Gerencia
Administrativa
Aprobado por:
Rectoría*Lineamientos generales de
prevención ante COVID19*

Versión #5

Fecha de Emisión:
23/04/2021Página:
60 de 60

	Audiovisual c	20	10	8
	Audiovisual d	20	10	8
	Audiovisual e	10	5	4
Maria Gabriela Stein	Aula 10	36	18	PISO 2 - HOSPITAL UCIMED
	Aula 11	36	18	PISO 2 - HOSPITAL UCIMED
	Aula 12	36	18	PISO 2 - HOSPITAL UCIMED
	Aula 13	36	18	PISO 2 - HOSPITAL UCIMED
	Aula 14	36	18	PISO 2 - HOSPITAL UCIMED
	Aula 15	36	18	15
	Aula 16	20	10	6
	Aula 17	10	5	8
	Aula 18	40	20	14
		Audiovisual F	97	48
	Audiovisual G	97	48	23

Elaborado por: Coordinador de Salud
Ocupacional

Ing. Josephe Fallas Martínez

Revisado por: Vicerrectoría
académicaDra. María del Carmen García
González

Aprobado por: Rectoría

Dr. Pablo Guzmán Stein